

**CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES**
13 JUN. 2019

ORIGINAL

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JVP/SJM



APRUEBA EL ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO - CYTED

AFECTA NÚM. **015**

SANTIAGO, **13 JUN 2019**

VISTOS:

**UNIDAD JURIDICA
II CRM**
JEFE
13 JUN. 2019

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

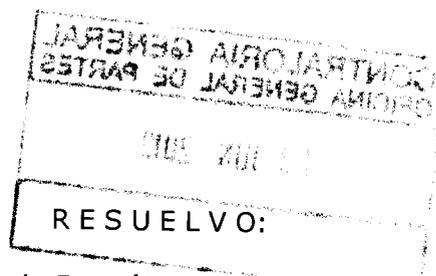
CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo Marco Interinstitucional, suscrito en la ciudad de Madrid el 11 de mayo de 1984, entre CONICYT y los distintos organismos internacionales que se señalan, con el objeto de regular la estructuración, realización, seguimiento y evaluación del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo V Centenario CYTED-D, abierto a todos los países de la comunidad Iberoamericana.
2. El Acuerdo de la Reunión de Consejo Directivo y Asamblea General del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, del 31 de octubre y 1 de noviembre de 2018, donde se acordó, entre otros, designar a don OSCAR MANUEL COBAR PINTO como nuevo Secretario General del Programa CYTED del 01 de enero al 30 de junio de 2019.
3. El documento *Acuerdo Específico entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, Sobre Aportes*, cuyo objeto es la gestión de los aportes de CONICYT como país signatario de CYTED respecto del presupuesto de dicho Programa y según lo dispuesto en sus Estatutos.
4. Los Memorándums N° 28/2019 y 41/2019, ambos del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, y sus antecedentes, que solicita aprobar el texto precitado.
5. Lo señalado en el numeral 10.4.1 de la Resolución N° 1.600/2008 y en el Dictamen N° 48.450 de 2009, ambas de la Contraloría General de la República, en orden a someter este tipo de actos administrativos a control previo de legalidad.
6. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

Oficina de Partes - CONICYT

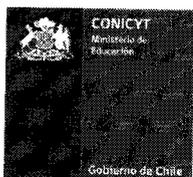
**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

13 JUN 19
**CONTRALORIA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO**

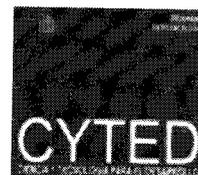


1. APRUÉBASE el documento *Acuerdo Específico entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, Sobre Aportes*, suscrito en la Ciudad de Guatemala – Guatemala y en Santiago - Chile.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra del *Acuerdo Específico entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, Sobre Aportes*, señalado en el numeral precedente, la siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y EL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO (CYTED) SOBRE APORTES

REUNIDOS

De una parte, Doña Alejandra Pizarro Guerrero, actuando en representación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (en adelante CONICYT), fijando domicilio en Moneda 1375, Santiago, Chile, en calidad de **Directora Ejecutiva (S) de CONICYT**, de acuerdo al Decreto Exento N° 32/2019 del Ministerio de Educación de Chile.

Y de otra, Don Oscar Manuel Cobar Pinto actuando en nombre y representación del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (en adelante CYTED), con CIF V-82311770 y sede en Madrid, Calle Amanuel, 4, CP 28015, en calidad de **Secretario General de CYTED**, elegido en la Asamblea General de Antigua, Guatemala, el 1° de noviembre de 2018, que actúa asimismo en virtud de autorización y delegación expresa de la Asamblea General del Programa celebrada los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2018.

EXPONEN

I.- Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, nace en 1967, con el objeto de asesorar al Presidente de la República en el desarrollo científico y tecnológico del país, además de promover y fomentar la ciencia y la tecnología en Chile, orientándolos al desarrollo económico y social.

II.- El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) fue constituido en 1984 en virtud de un Acuerdo Marco Interinstitucional suscrito entre países de América Latina, España y Portugal, y se define como un programa internacional de cooperación multilateral con carácter horizontal, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo armónico de la Región

Iberoamericana mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las Universidades, Centros de I+D y Empresas innovadoras de los países miembros, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales.

III.- Que el Estatuto del Programa CYTED estipula en su Artículo 6, dentro de las funciones de los Organismos Signatarios (ONCYTs), está el de "Asegurar la participación de su país en la cofinanciación del Programa mediante el ingreso de la cuota y otros aportes". Asimismo, el Artículo 20 del Estatuto "Presupuesto de CYTED" establece que, con el fin de mantener y preservar el carácter multilateral del Programa, su financiación se realizará con los aportes de los países "ONCYTs" que lo integran, a través de la cuota para el funcionamiento del Programa y otros aportes para las actividades del Programa.

IV. En la Asamblea General, los Organismos Signatarios fijarán anualmente el Presupuesto CYTED y comprometerán la cuota fija y las aportaciones con las que cada país contribuirá al presupuesto del año siguiente.

V.- Que en aras del cumplimiento del punto 3 de los acuerdos de la reunión de Consejo Directivo y Asamblea General que se celebró en la ciudad de Santiago de Chile el 17 de noviembre de 2015, en el que se encomendó al Secretario General que profundice sus relaciones con entidades públicas y privadas de forma de establecer estrategias para poder asociarse con las mismas, el Secretario General y los representantes de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYTs) llevarán a cabo gestiones conducentes a la búsqueda de fondos adicionales que complementen el presupuesto de CYTED y coadyuven en la realización de las acciones presentes y futuras.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DELIMITACIÓN DEL OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto la gestión de las aportaciones de CONICYT como país signatario, para contribuir al Presupuesto del Programa CYTED, según lo dispuesto por el artículo 20 de sus Estatutos.

SEGUNDA. - ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.1. CONICYT aportará para la financiación del Programa CYTED la cantidad establecida entre las partes de común acuerdo, para ser transferida como cuota directa a la cuenta del Programa CYTED.

2.2. CONICYT, por medio del Programa CYTED, concurrirá al financiamiento de las propuestas que sean adjudicadas cuyos coordinadores/as sean chilenos/as, según su disponibilidad presupuestaria.

2.3. La contribución de CONICYT tiene carácter de no reembolsable y deberá ser rendida de acuerdo a la normativa chilena, específicamente en conformidad a lo establecido por la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República de Chile, párrafo 5º, respecto de la rendición de gastos efectuados en el extranjero, específicamente según lo indicado en el artículo 15, en el cual, se establece que el ministro de fe o funcionario correspondiente de la entidad otorgante (CONICYT), certificará que los pagos realizados fueron utilizados y destinados para los fines autorizados, a su vez, la entidad receptora (Programa CYTED), deberá certificar la recepción de los fondos e indicar asignación del aporte (se adjunta formato de certificado).

TERCERA. - DESARROLLO.

3.1. Las Partes podrán, de mutuo acuerdo, desarrollar este memorando en sus aspectos procedimentales mediante comunicaciones acordadas con tal fin. Igualmente podrán completarlo o desarrollarlo, mediante adendas al mismo.

CUARTA.- VIGENCIA.

4.1. El presente memorando tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la fecha de total tramitación del presente acuerdo en conformidad a la normativa interna de cada Parte, y será automáticamente prorrogado por periodos anuales si no fuese denunciado por algunas de las partes con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial de sus prórrogas.

QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

5.1. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, será resuelta por las Partes de común acuerdo, a través de la negociación directa o por correspondencia y su resolución se hará constar por escrito.

Lo que, en prueba de conformidad, firman en duplicado ejemplar, en Ciudad de Guatemala y Santiago de Chile

Por CONICYT

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Ejecutiva (S)
Fecha:

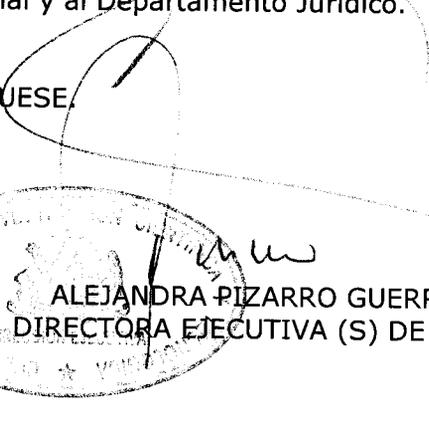
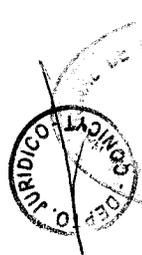
Por CYTED

Oscar Manuel Cobar Pinto
Secretario General
Fecha:

FIN TRANSCRIPCIÓN

3. DÉSE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, a la Dirección Ejecutiva de CONICYT, al Programa de Cooperación Internacional y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
DIRECTORA EJECUTIVA (S) DE CONICYT


ANEXOS:

- Acuerdo Marco Interinstitucional CYTED
- Acuerdo Reunión Consejo Directivo y Asamblea General CYTED 2018, donde consta la designación del Secretario General CYTED.
- Textos originales del *Acuerdo Marco de Colaboración en Investigación* y del *Plan de Acción*, suscritos entre CERN y CONCYTEC, el 07 de julio del 2017.
- Memorándums PCI N° 28 y 41/2019.
- Personerías del Directora Ejecutiva (S) CONICYT

TRAMITACIÓN:

- Dirección Ejecutiva de CONICYT
- Oficina de Partes
- Contraloría General de la República

ACUERDO-MARCO INTERINSTITUCIONAL.

En Madrid, a 11 de Mayo de 1.984, los representantes de los Organismos presentes:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
BUENOS AIRES (Argentina)
- Ministerio de Planamiento y Coordinación (Dirección de Ciencia y Tecnología) LA PAZ (Bolivia).
- Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Asesoría de Cooperación Internacional). BRASILIA (Brasil).
- COLCIENCIAS (Fondo Colombiano Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales) BOGOTA (Colombia).
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Secretaría Ejecutiva) SAN JOSE (Costa Rica).
- Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Presidencia) SANTIAGO DE CHILE (Chile)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Dirección Ejecutiva) QUITO (Ecuador)
- Ministerio de Economía (Centro Nacional de Productividad) EL SALVADOR (El Salvador)
- Secretaría de Planificación Económica (Departamento de Ciencia y Tecnología) GUATEMALA
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Dirección General) MEXICO.
- Ministerio de Planificación (Departamento de Coordinación de Investigaciones) MANAGUA (Nicaragua).
- Ministerio de Planificación y Política Económica (Unidad de Ciencia y Tecnología) PANAMA
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Presidencia) LIMA (Perú).
- Junta Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Presidencia) LISBOA (Portugal).
- Secretariado Técnico de la Presidencia SANTO DOMINGO (República Dominicana)
- Ministerio de Educación y Cultura (Subsecretaría) MONTEVIDEO (Uruguay)

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

Nº.....

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Presidencia) CARACAS (Venezuela)
- Oficina de Planificación y Coordinación de Programas (Dirección) CEPAL . SANTIAGO DE CHILE.
- Oficina Regional de UNESCO para América Latina (Dirección) MONTEVIDEO (Uruguay)
- Comité Estatal de Colaboración Económica CUBA
- Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos OEA (Dirección) WASHINGTON, D.C.

se reunieron para considerar y suscribir, en su caso, el presente Acuerdo-Marco Interinstitucional, que tiene por objeto regular la estructuración, realización, seguimiento y evaluación del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo V Centenario (CYTED-D).

Este Acuerdo-Marco Interinstitucional está sujeto a las siguientes cláusulas:

P R I M E R A

El Programa CYTED-D está abierto a todos los países de la Comunidad Iberoamericana, a través de sus Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, bien mediante participación directa en los proyectos de investigación y desarrollo, bien a través de la formación de cuadros científicos y tecnológicos en los temas objeto de los proyectos, de acuerdo con la infraestructura científica y tecnológica existente en cada país.

S E G U N D A

Las acciones previstas en este Acuerdo Marco Interinstitucional serán coordinadas por un Consejo Técnico Directivo (CTD) cuya integración y funcionamiento se detalla en el Anexo I de este Acuerdo. El CTD será asistido por una Secretaría General.

TERCERA

Los Organismos signatarios se comprometen a llevar a cabo un esfuerzo de cooperación científico-tecnológica entre los países de la Comunidad Iberoamericana, basado en un común interés.

Para ello, los grupos de científicos y técnicos y los recursos materiales de que estos dispongan, con relación a un tema determinado de interés común, se integrarán en "un equipo plurinacional único", localizado en los países participantes - con masa crítica suficiente para abordar objetivos definidos, y con la dinámica adecuada para permitir la consecución de dichos objetivos en los plazos que cada proyecto específico requiera y que se fijarán de antemano.

CUARTA

El Programa abordará las siguientes once áreas de la Ciencia y la Tecnología identificadas inicialmente como de interés especial para la Comunidad Iberoamericana.

- I. Metodología en Ciencia y Tecnología
- II. Acuicultura
- III. Biotecnología
- IV. Biomasa como fuente de productos químicos y energía
- V. Catálisis y Adsorbentes
- VI. Nuevas fuentes y conservación de energía (excluida Biomasa)
- VII. Electrónica e Informática aplicadas
- VIII. Ingeniería mecánica y metalmecánica
- IX. Microelectrónica
- X. Productos farmacéuticos
- XI. Tratamiento y Conservación de alimentos

El Programa podrá abordar nuevas áreas de interés o modificar las existentes a propuesta de la Asamblea de los Organismos signatarios, o por acuerdo del CTD.

Q U I N T A

Dentro de las áreas seleccionadas y de acuerdo con los informes de factibilidad que se hayan elaborado en cada área - durante la fase exploratoria, o que se realicen posteriormente, se procederá a la organización y puesta en marcha de proyectos concretos.

S E X T A

Los proyectos de investigación y desarrollo y, en su caso, las acciones de formación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología, se podrán llevar a cabo por las instituciones especializadas de investigación y desarrollo, con la colaboración, en la forma que se estime oportuna, de Instituciones o Empresas del sector productivo que muestren mayor dinamismo en la generación y/o adaptación de tecnología.

S E P T I M A

Los conocimientos generados dentro del Programa serán - objeto de amplia difusión en todos los países de la región a través de los mecanismos que se establezcan al efecto.

O C T A V A

Los resultados totales y parciales que en cada proyecto se generen, serán propiedad común de las Organizaciones que en dicho proyecto participen, estableciéndose las características de esta propiedad en cada caso, de acuerdo a la legislación internacional y a la de los países involucrados.

NOVENA

La financiación para la ejecución de los proyectos estará a cargo de los Organismos participantes, de acuerdo con su reglamentación interna en la parte y proporción que corresponda a sus actividades en cada proyecto. En cualquier caso tal financiación no requerirá, necesariamente, de aportes adicionales.

Los recursos necesarios para el estudio exploratorio de nuevas áreas, así como para la coordinación de los proyectos de este Programa provendrán de fondos españoles.

DECIMA

Los organismos signatarios procurarán que las acciones incluidas en la cooperación se realicen con flexibilidad administrativa, de forma que se eviten retrasos indeseables en el logro de los objetivos programados.

UNDECIMA

En caso de renuncia de un determinado Organismo a su participación en un proyecto, deberá comunicar su intención con antelación de seis meses como mínimo, a los restantes Organismos signatarios de este Acuerdo Interinstitucional y simultáneamente a la Secretaría del Consejo Técnico Directivo, renunciando a los beneficios que del Proyecto pudieran derivarse.

DUODECIMA

Las normas particulares para el desarrollo de proyectos concretos serán objeto de convenios específicos entre los Organismos signatarios de los países participantes de este Acuerdo. Se dará cuenta a los demás Organismos del término de referencia y de la firma de estos proyectos específicos.

DECIMOTERCERA

Del avance de las acciones del presente Programa se informará a todos los Organismos nacionales participantes, para conocimiento, a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a la

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

N.º

Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe de la UNESCO, al Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de la OEA y a otros Organismos que muestren interés en el mismo.

DECIMOCUARTA

Una reunión de los representantes de los Organismos signatarios del Programa tendrá lugar anualmente para ser informados del desarrollo del mismo y proponer al Consejo Técnico Directivo las sugerencias de carácter general que consideren oportunas.

En dicha Reunión se acordará la fecha y lugar de celebración de la siguiente.

DECIMOQUINTA

Este Acuerdo-Marco Interinstitucional podrá ser modificado con la aprobación de todos los Organismos signatarios del mismo. Para ello, las propuestas de modificación que se formulen serán circuladas por la Secretaría del Consejo Técnico Directivo y entrarán en vigencia cuando todos los Organismos presten su asentimiento por escrito.

DECIMOSEXTA

El presente Acuerdo-Marco Interinstitucional entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una duración ilimitada.

Para los organismos que firmen "ad referendum" o que se adhieran posteriormente, la entrada en vigor será la de la fecha en que se deposite el documento correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico Directivo.

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

N.º

Dr. CARLOS R. ABELEDO
Director Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y
Técnicas (ARGENTINA)

Dr. LESLIE MCTYRE
Director de Ciencia y Tecnología
Ministerio Planeamiento y
Coordinación (BOLIVIA)

Dr. EDUARDO ALDANA VALDES
Director General del Fondo
Colombiano de Investigación
Científica y Proyectos Especiales
(COLOMBIA)

Dr. JOSE MARTI BOLORZANO
Secretario Ejecutivo del Consejo
Nacional de Investigaciones
Científicas y Tecnológicas
(COSTA RICA)

Dr. JOSE CASTELLA ARGUELLES
Presidente Subrogante de la Comisión
Nacional de Investigaciones Cientí-
ficas y Tecnológicas (CHILE)

Dr. ANGEL MATOVELLE
Director Ejecutivo Consejo
Nacional de Ciencia y Tecnología
(ECUADOR)

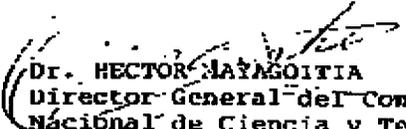
Dr. FRANCISCO SALVADOR BATRES
Centro Nacional de Productividad
Ministerio de Economía
(EL SALVADOR)

Dr. LUIS MARTINEZ
Jefe Departamento de Ciencia y
Tecnología, Secretaría de
Planificación Económica
(GUATEMALA)

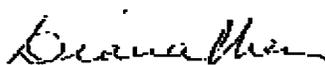
DD-REFERENCIA

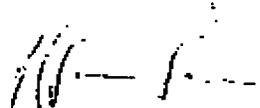
INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

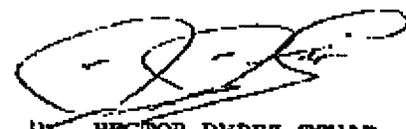
N°

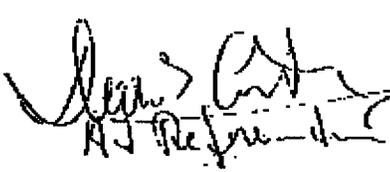

Dr. HECTOR MAYAGOITIA
Director General del Consejo
Nacional de Ciencia y Tecnología
Círculo Cultural Universitario
(MEXICO)

Dr. MARVIN CASTRO
Responsable Departamento de
Coordinación e Investigaciones
Ministerio de Planificación
(NICARAGUA)


Dra. DIANA CHEN
Asesora Unidad Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación y
Política Económica (PANAMA)


Dr. RÓMULO GUERRA-GARCÍA
Presidente Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología
(PERU)


Dr. HECTOR PEREZ TOVAR
Sub-Secretario Técnico de la
Presidencia (R. DOMINICANA)


Dr. NEDER COSTA
Sub-Secretario del Ministerio
de Educación y Cultura
(URUGUAY)

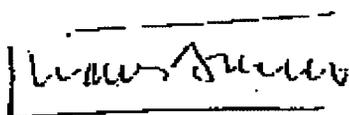

Dr. ERNESTO PALACIOS PRU
Presidente del Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y
Tecnológicas (VENEZUELA)

Dr. DOURIMAR NUNES DE NOURA
Jefe Asesoría de Cooperación
Internacional del Consejo Na-
cional de Desarrollo Científico
y Tecnológico -CNPq (BRASIL)

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

N°

Dr. JOSE MENDES MAURO
Presidente Junta Nacional
Investigación Científica y
Tecnológica (JNICT)
(PORTUGAL)



Dr. LUIS YANEZ-BARRAQUE
Presidente del Instituto de
Cooperación Iberoamericana
(ESPAÑA)

Dr. RAFAEL ROQUETA
Consejero Económico
Embajada de Cuba (CUBA)



Dr. EMILIO MUÑOZ
Director General de Política
Científica y Secretario General
de la CAICYT (ESPAÑA)

A N E X O J

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

A. - Asamblea General

Será el órgano de decisión máxima del Programa. Se reunirá anualmente y estará formada por los representantes de todos los Organismos signatarios, que serán miembros de pleno derecho.

B. - Consejo Técnico Directivo

El Consejo Técnico Directivo (CTD), órgano ejecutivo del Programa, adoptará las orientaciones precisas y metodología, adecuadas para el mejor cumplimiento del mismo.

El CTD estará formado por siete miembros, uno de los cuales será el Representante de los Organismos españoles signatarios y un Secretario General, que actuará con voz y sin voto. Los seis miembros restantes serán, asimismo, representantes de los Organismos signatarios del Acuerdo-Marco Interinstitucional.

La Asamblea General nombrará, en su reunión anual, a dichos miembros, que permanecerán por dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

En cualquier caso, uno de los consejeros del CTD será el Representante del Organismo anfitrión en la siguiente Reunión Anual de la Asamblea.

El Presidente del CTD será elegido de entre y por los miembros del mismo.

El Secretario General será nombrado por los Organismos signatarios españoles (CAICYT e ICI) y contará con una Secretaria General.

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

Nº

que tendrá carácter permanente y prestará el apoyo técnico y -
administrativo necesario para la buena marcha del Programa. -

A las reuniones del CTD se invitará a un Representante de la CEPAL, UNESCO y OEA, y podrán asistir, asimismo, en calidad de Asesores, científicos y tecnólogos, requeridos a tal efecto por el propio CTD.

Un miembro representante de cada Organismo signatario, podrá acudir como observador a las Reuniones del CTD.

Se recomienda a los Organismos signatarios miembros del CTD que designen a sus representantes en función de sus conocimientos científicos y técnicos, o en virtud de su experiencia en la planificación de la investigación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se establece una disposición transitoria por la que se nombrarán cinco miembros dejando vacante un sexto que se ocupará con un Representante de aquellos Organismos que firmen el Acuerdo con fecha posterior al once de Mayo de 1.984, tres de los seis miembros nombrados serán renovados en el plazo de un año, mediante sorteo.

CYTED

Acuerdos Consejo Directivo y
Asamblea General
Antigua, Guatemala, 31 de octubre y 1º de noviembre de 2018

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA
GENERAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED)**

En la Ciudad de Antigua, los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2018 se reunió el Consejo Directivo y la Asamblea General, con la presencia de todos los países signatarios, excepto Bolivia, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela.

Se acordó:

Miércoles 31 de octubre:

1. Aprobar por unanimidad el orden del día definitivo.
2. Aprobar por unanimidad el acta del Consejo Directivo y de la Asamblea General celebradas en Varadero, Cuba los días 27 y 28 de noviembre de 2017.
3. Aprobar el informe del Secretario General que contiene las actividades realizadas en el año 2018, calendario de actividades del año 2019, estado de redes y proyectos en curso y presentación del video institucional.
4. Aprobar por unanimidad el informe del Comité Financiero. Se destacan los siguientes acuerdos:

En relación a la Estación Coiba :Otorgar a Panamá un plazo de 15 días calendario para que entregue a la Secretaría General la documentación financiera justificante de los desembolsos efectuados que han sido imputados a los recursos entregados por el Programa CYTED para el proyecto de la Estación Científica de Coiba así como encargar al Comité Financiero la revisión de dicha documentación entregada por Panamá y evaluar si justifican satisfactoriamente los gastos imputados a los recursos entregados por el Programa.

En caso de no ser satisfactoria dicha evaluación la Secretaría General queda encargada por la Asamblea General, de reclamar a Panamá los saldos no justificados.

Integración Comité Financiero: En virtud de que el mismo deberá expedirse sobre lo mencionado en el punto 4 ut supra, la Asamblea General decide de forma extraordinaria, extender el mandato del actual Comité Financiero por un año.

5. Proceso de elección del Secretario General. Cuba retira su candidatura por lo que se vota la candidatura de Panamá.

Se integra el Tribunal de Elección con Argentina, España y Guatemala.

Votan 17 países. Se obtienen 12 votos en blanco y 5 votos a favor de la candidata postulada por Panamá.

[Signature]
Honduras

[Signature]
Colombia

[Signature]
Chile

[Signature]
Cuba

[Signature]
Rep. Dominicana

[Signature]
Ecuador

[Signature]
Peru

[Signature]
GT

[Signature]
ESPAÑA

[Signature]
BRASIL

[Signature]
Panamá

[Signature]
DAVID C. URUGUAY

[Signature]
URUGUAY



Acuerdos Consejo Directivo y
Asamblea General
Antigua, Guatemala, 31 de octubre y 1º de noviembre de 2018

[Handwritten signature]
Honduras

[Handwritten signature]
Colombia

[Handwritten signature]
Chile

Luego de un exhaustivo intercambio de opiniones se resuelve que asuma provisionalmente el Consejo Asesor. El mismo se integra con Cuba, Guatemala y Perú.

6. Proceso de elección de gestores para el período 2018-2019 en las siguientes áreas: Área 1 (Agroalimentación); Área 3 (Promoción del Desarrollo Industrial); Área 5 (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones); Área 7 (Energía).
Se integra el Tribunal de Elección con

[Handwritten signature]
Cuba

- Área 1 (Agroalimentación): Se presentan Carmen Sáenz (Chile), y resulta electa con 17 votos a favor.
- Área 3 (Promoción del Desarrollo Industrial): Se presentan Jose Luis García (España), y resulta electo con 16 votos a favor y 1 voto en blanco.
- Área 5 (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Se presenta Salma Jalfie (México), quien resulta electa por 17 votos a favor.
- Área 7 (Energía): Se presenta Mario Ogara (Argentina), quien resulta electo por 17 votos a favor.

[Handwritten signature]
Rep.
Dominican

7. Aprobar la reforma de Estatuto y Reglamento Orgánico del Programa CYTED.
Adecuación de normas del Manuel Operativo de SEGIB.

[Handwritten signature]
Ecuador
España

Jueves 1º de noviembre:

[Handwritten signature]
Perú

8. Aprobar por unanimidad el informe presentado por el Comité de revisión de áreas e instrumentos.

[Handwritten signature]
GT

9. Aprobar las Redes Temáticas . Los mismos fueron seleccionados tras los procesos de selección de expertos y de oportunidad por los ONCYT.

10. Aprobar las líneas que se exponen para la Convocatoria CYTED 2019 de Redes Temáticas.

[Handwritten signature]
Brasil

11. Tomar conocimiento de las conclusiones de la reunión de Brasilia de lineamientos de políticas.

[Handwritten signature]
PT
(Portugal)

12. Se aprueban las cuotas 2019.

13. Se designa a Guatemala como coordinador del Consejo Asesor.

[Handwritten signature]
GUATEMALA



Acuerdos Consejo Directivo y
Asamblea General
Antigua, Guatemala, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2018

[Handwritten signature]
Honduras
[Handwritten signature]
Colombia

14. Se designa al Sr. Oscar Manuel Cobar Pinto como Secretario General del Programa CYTED del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

Para la gestión del presupuesto el Sr. Cobar tendrá potestad para abrir cuentas bancarias, realizar traspasos y transferencias nacionales e internacionales, contratar productos de inversión financieros, fondos, depósitos, etc, emisión de tarjetas de crédito y débito y resto de instrumentos bancarios.

[Handwritten signature]
Cuba

También tendrá potestad para firmar todo tipo de convenios y documentos necesarios para el mantenimiento y continuidad del personal actual asegurando el funcionamiento de la Secretaría General tanto en lo que respecta a sus medios humanos como materiales y cualquier otra gestión administrativa financiera que sea necesaria para el buen funcionamiento de la Secretaria General.

[Handwritten signature]
Rep. Dominicana

15. El proceso de convocatoria a elecciones para nuevo Secretario General se iniciará en fecha que no exceda del 2 de febrero de 2019.

[Handwritten signature]
Ecuador

La Asamblea General Extraordinaria convocada específicamente para elegir al nuevo Secretario General se realizará en la primera quincena del mes de mayo de 2019.

[Handwritten signature]
Costa Rica

[Handwritten signature]

GT

[Handwritten signature]
Chile
[Handwritten signature]
URUGUAY

[Handwritten signature]
PERU

[Handwritten signature]
Argentina

[Handwritten signature]
PARAGUAY

[Handwritten signature]
CF
(Portugal)

5.- Propuesta de Líneas para la Convocatoria de "Redes Temáticas" 2019

(Realizado por los Comités de Área)

Líneas Temáticas propuestas para 2019

Área 1
1.1: Envases biodegradables para alimentos frescos o mínimamente procesados (ODS 9, 12, 13).
1.2: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la producción agropecuaria (ODS 12, 13, 15).

Área 2
2.1: Patologías infecciosas, crónicas, degenerativas y genéticas (ODS 3).
2.2: Resistencia a antibióticos de interés en salud pública humana (ODS 3).

Área 3
3.1: Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES a través de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) (ODS 8, 9, 12).
3.2: Sistemas y procesos industriales sostenibles (ODS 6, 12, 13).

Área 4
4.1: Gestión de Riesgos y Eventos Naturales Extremos.
4.2: Uso, Gestión Sostenible y Rehabilitación de Suelos.

Área 5
5.1: Infraestructura de TICs avanzada para proyectos estratégicos de la región. (ODS 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15)
5.2: Seguridad de siguiente generación. Ciberseguridad (ODS 9, 11, 16)

Área 6
6.1: Estrategias e instrumentos de políticas e indicadores de evaluación para estimular a que la Ciencia, Tecnología y la Innovación contribuyan hacia la solución de los problemas nacionales y se avance en una senda de desarrollo inclusivo y sustentable.
6.2: Las instituciones de educación superior como actores de la generación, difusión y uso del conocimiento para el desarrollo territorial.

Área 7
7.1: Prospectiva y Modelización de Sistemas Energéticos en Movilidad Sostenible (ODS 7, 11, 13).
7.2: Eficiencia Energética en Procesos Térmicos Industriales (ODS 7, 12, 13)

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including:
- Colombia: [Signature]
- Brasil: [Signature]
- Portugal: [Signature]
- Ecuador: [Signature]
- Chile: [Signature]
- República Dominicana: [Signature]
- Uruguay: [Signature]

6.- Propuesta de Líneas para la convocatoria de proyectos "Temas Estratégicos" 2019 (Realizado por los Comités de Área)

Propuestas de líneas para la Convocatoria PTE 2019 (Comités de Área)	
Área 1	Mejora en la alimentación para el envejecimiento saludable.
Área 2	Enfermedades cardiovasculares.
Área 3	Técnicas avanzadas para el tratamiento del agua: Vida y sostenibilidad.
Área 4	Aportes de la biodiversidad a la economía local.
Área 5	Estrategias de Ciberseguridad para la Transformación Digital hacia la Industria 4.0.
Área 6	Envejecimiento activo y creativo de la población
Área 7	Sistemas de Concentración Solar para Aplicaciones Industriales.

[Handwritten signatures and names for each area:]

- Área 1: *[Signature]* Colombia
- Área 2: *[Signature]* Perú
- Área 3: *[Signature]* Ecuador
- Área 4: *[Signature]* España
- Área 5: *[Signature]* República Dominicana
- Área 6: *[Signature]* Cuba
- Área 7: *[Signature]* Chile

[Additional signature:] FRANCISCA

CRONOGRAMA ASAMBLEA GENERAL GUATEMALA 2018

	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
CUOTAS	2.563.254	2.563.254	2.563.254	2.563.254
REMANENTE	4.329.114	4.087.368	3.755.622	3.423.876
REDES*	1.945.000	1.980.000	1.980.000	1.950.000
GESTIÓN ÁREAS	190.000	190.000	190.000	190.000
FOROS EMPRESA/ ACADEMIA	150.000	150.000	150.000	150.000
PASANTÍAS DE EMPRENDEDORES	15.000	50.000	50.000	50.000
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	60.000	90.000	90.000	90.000
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	40.000	30.000	30.000	30.000
SUBTOTAL	2.400.000	2.490.000	2.490.000	2.490.000
REUNIONES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	100.000	100.000	100.000	100.000
MOVILIDAD SECRETARÍA GENERAL	30.000	30.000	30.000	30.000
GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	275.000	275.000	275.000	275.000
SUBTOTAL	405.000	405.000	405.000	405.000
SALDO	4.087.368	3.755.622	3.423.876	3.122.130

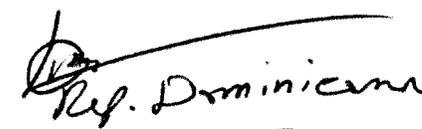
*Incluye las inversiones extraordinarias que se han informado y cuentan con la conformidad del Comité Financiero.


 Colombia


 BRASIL


 GT


 PERU

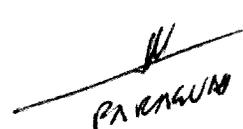

 Rep. Dominicana


 P (Portugal)


 ECUADOR


 URUGUAY


 Cuba


 PARAGUAY


 HONDURAS


 COSTA RICA

CUOTAS 2019

PAÍSES	CUOTAS APROBADAS A.G. BUENOS AIRES	CUOTAS 2018 COMPROMETIDAS EN LA A.G. VARADERO	CUOTAS 2019	APORTES EXTRAORDINARIOS
Argentina	270.000	200.000	200.000	
Bolivia	13.500	13.274		
Brasil	787.500	110.619	110.619	
Chile	127.500	172.500	187.500	
Colombia	150.000	100.000	100.000	
Costa Rica	26.250			
Cuba	26.250	15.000	15.000	
Ecuador	26.250	8.850	8.850	
El Salvador	13.500	5.000	8.850	
España	787.500	875.000	875.000	
Guatemala	13.500		10.000	
Honduras	13.500	10.000	12.500	
México	551.250	390.000		
Nicaragua	13.500	10.385		
Panamá	25.000	25.000		
Paraguay	13.500	13.500	13.500	
Perú	78.750	74.000	78.750	25.000
Portugal	270.000	250.000	250.000	
R. Dominicana	25.000		15.000	
Uruguay	26.250	26.250	26.250	
Venezuela	150.000			
TOTAL	3.408.500	2.299.378	1.911.819	25.000

MONEDA EUR

T.C. EUR/USD 2018= 1,13

T.C. EUR/USD 2019=1,13

Oficina de Partes - CONICVT

[Signature]
Rep. Dominicana

[Signature]
ESPAÑA

[Signature]
BRASIL

[Signature]
PERU

[Signature]
ECUADOR

[Signature]
Colombia

[Signature]
URUGUAY

[Signature]
COSTA RICA

[Signature]
D.F. (Paraguay)

[Signature]
Cuba

[Signature]
Chile

[Signature]
PARAGUAY

[Signature]
VENEZUELA

Título	Coordinador	País	Final	1ª prioridad	2ª prioridad	3ª prioridad	No prioritaria / En blanco	1+2
Área 1: AGROALIMENTACIÓN								
Línea 1.1: Reemplazo de ingredientes críticos en la formulación de alimentos								
DESARROLLO DE INGREDIENTES ALIMENTARIOS A PARTIR DE CULTIVOS ANCESTRALES IBEROAMERICANOS	CLAUDIA MONIKA HAROS	España	A1	5	2	3		7
PRODUCTOS CÁRNICOS MÁS SALUDABLES	JOSE MANUEL LORENZO RODRIGUEZ	España	A2	2	6	2		8
Línea 1.2: Bacteriosis emergentes en cultivos frutales								
RED IBEROAMERICANA PARA LA VIGILANCIA DE XYLELLA FASTIDIOSA	JULI PERETO MAGRANER	España	A1	7	2	1		9
RED IBEROAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE BACTERIOSIS DE CÍTRICOS	LOCHY BATISTA LE RIVEREND	Cuba	A2	2	7		1	9
Área 2: SALUD								
Línea 2.1: Patologías infecciosas, crónicas, degenerativas y genéticas								
UM MUNDO - UMA SAÚDE: ABORDAGENS INTEGRATIVAS EM BIOLOGIA ESTRUTURAL E CRIO-MICROSCOPIA	MARGARIDA ARCHER FRAZÃO	Portugal	A1	4	5		1	9
RED LATINOAMERICANA DE IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE GUÍAS CLÍNICAS FARMACOGENÓMICAS	LUIS QUINONES SEPÚLVEDA	Chile	A2	4	4	2		8
Línea 2.2: Resistencia a antibióticos								
DESARROLLO DE PEPTIDOS ANTIMICROBIANOS Y ANTIMICROBIANOS PARA CEPAS MULTIRRESISTENTES	ROBERTO CARLOS MUÑOZ-GARAY	México	A1	8	2			10
Área 3: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL								
Línea 3.1: Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES a través de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0)								
RED IBEROAMERICANA INDUSTRIA 4.0	FERNANDO TOHMÉ	Argentina	A1	8		1	1	8
Línea 3.2: Aprovechamiento y reciclaje de residuos industriales								
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	FÉLIX GARCÍA-OCHOA SORIA	España	A1	6		2	2	6
DESARROLLO SOSTENIBLE EN AGROALIMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES	MONTSERRAT CALDERON SANTOYO	México	A2	2	7		1	9
Área 4: DESARROLLO SOSTENIBLE, CAMBIO GLOBAL Y ECOSISTEMAS								
Línea 4.1: Gestión de los recursos hídricos para promover la resiliencia ante los efectos del cambio climático.								
SIEMBRA Y COSECHA DEL AGUA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SERGIO MARTOS ROSILLO	España	A1	8	1	1		9
Línea 4.2: Efectos del deterioro de la calidad ambiental en la salud.								
EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS CONTAMINANTES EMERGENTES EN ORGANISMOS ACUÁTICOS Y SOBRE	ROSA FREITAS	Portugal	A1	8			2	8
Área 5: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES								
Línea 5.1: Infraestructura de TICs avanzada para proyectos estratégicos de la región								
ASISTENTES INTELIGENTES PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES	DIEGO SECO NAVEIRAS	Chile	A1	8	1	1		9
Línea 5.2: Seguridad de siguiente generación								
SEGURIDAD EN REDES DE COMUNICACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN BASADAS EN SDN Y NFV	JUAN FELIPE BOTERO	Colombia	A1	8	1	1		9
Área 6: CIENCIA Y SOCIEDAD								
Línea 6.1: Desarrollo global de las universidades: Diseño, construcción y evaluación de capacidades innovadoras del sector								
HACIA UNA RED DE TECNOLOGÍAS LIBRES PARA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA COMUNITARIA EN	FERNAN FEDERICI	Chile	A1	5	2	1	2	7
CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACIDADES INNOVADORAS DEL SECTOR ACADÉMICO	ZOILA YADIRA GUERRA DE CASTILLO	Panamá	A3	2	2	2	4	4
ESTRATEGIAS VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA-GOBIERNO-SOCIEDAD	JOÃO GERALDO CARDOSO CAMPOS	Brasil	A5		1	4	5	1
Línea 6.2: Industrias creativas: Contenidos culturales y valor socio-económico								
RED IBEROAMERICANA DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ARCHIVOS SONOROS Y AUDIOVISUALES	PERLA OLIVIA RODRÍGUEZ RESÉNDIZ	México	A1	7			3	7
Área 7: ENERGÍA								
Línea 7.1: Aplicación y aprovechamiento de la energía geotérmica para usos en edificaciones y pequeñas industrias								
RED IBEROAMERICANA DE GEOTERMIA SOMERA	MARÍA DEL MAR GARCÍA ALCARAZ	Argentina	A1	9		1		9
Línea 7.2: Utilización eficiente de combustibles biomásicos sólidos								
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DE BIOMASA SÓLIDA PARA USO ENERGÉTICO	BORJA VELÁZQUEZ MARTI	España	A1	5	3	1	1	8
RED IBEROAMERICANA DE TECNOLOGÍAS DE BIOMASA Y BIOENERGÍA RURAL	SILVINA MAGDALENA MANRIQUE	Argentina	A3	2	4	3	1	6



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

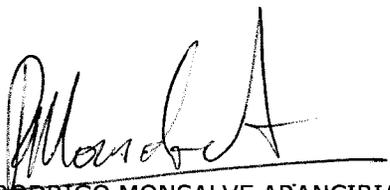
RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	213
FECHA	02/05/19
HORA	

MEMORANDUM N° 28/2019

A : SR. JUAN VIAL P. FISCAL CONICYT
DE : SR. RODRIGO MONSALVE, DIRECTOR (S) PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
REF. : SOLICITA FORMALIZAR ACUERDO CYTED
FECHA : 02 DE MAYO DE 2019

En relación a modelo de acuerdo específico entre CONICYT y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, revisado por su departamento a través de memo TED 10480/2018 (E9452/2018, adjunto envío 2 copias de convenio originales para formalización con timbre de su departamento y firma de la Directora Ejecutiva(S).

Saluda atentamente a usted,

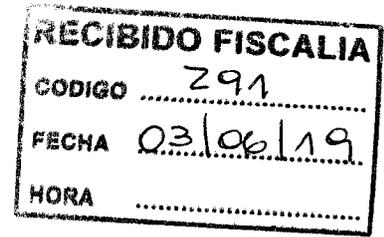

RODRIGO MONSALVE ARANCIBIA
Director (S)
Programa de Cooperación Internacional

Adj. : • Acuerdo de reunión con nombramiento del Sr. Oscar Cobar como Secretario General del Programa CYTED
• Acuerdo marco interinstitucional

RMA/mgl



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



MEMORANDUM N° 41 / 2019

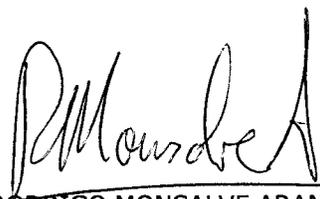
A : SR. JUAN VIAL P. FISCAL CONICYT
DE : SR. RODRIGO MONSALVE, DIRECTOR (S) PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
REF. : SOLICITA FORMALIZAR ACUERDO CYTED
FECHA : 03 DE JUNIO DE 2019

Me refiero a memo N°33/DEJUR, donde solicita adjuntar documento donde conste la representación legal del Señor Oscar Cobar del Programa CYTED.

Al respecto informo a usted que el documento que se adjunta "ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED)", de fecha 31 de octubre y 01 de noviembre de 2018, es válido y confieren poder y atribuciones al Sr. Cobar para la representación legal de Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, indicado el punto 14 del documento.

De acuerdo a lo anterior agradeceré proceder a la formalización requerida, con timbre de su departamento y firma de la Directora Ejecutiva(S).

Saluda atentamente a usted,


RODRIGO MONSALVE ARANCIBIA
Director (S)
Programa de Cooperación Internacional

Adj. : • Acuerdo de reunión con nombramiento del Sr. Oscar Cobar como Secretario General
• del Programa CYTED
• Acuerdo marco interinstitucional

RMA/mgl



DEPTO. JURÍDICO

SM

MEMORÁNDUM N°33/2019

A : RODRIGO MONSALVE
DIRECTOR (S) PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DE : JUAN VIAL PÉREZ
FISCAL

REF : CONVENIO CYTED 2019

FECHA : 28 DE MAYO DE 2019.

Con el objeto de proceder a lo requerido mediante el Memorándum N° 28/2019, por el cual se solicita tramitar el *Acuerdo Específico entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, Sobre Aportes*, sírvase adjuntar documento donde conste la representación legal de la persona que suscribe por parte del Programa CYTED.

Oficina de Partes - CONICYT



Anexo:
Acuerdo Específico y sus antecedentes

Distribución:
PCI
Fiscalía.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



**ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE
LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)
Y
EL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
(CYTED)**

SOBRE APORTES

REUNIDOS

De una parte, Doña Alejandra Pizarro Guerrero, actuando en representación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (en adelante CONICYT), fijando domicilio en Moneda 1375, Santiago, Chile, en calidad de **Directora Ejecutiva (S) de CONICYT**, de acuerdo al Decreto Exento N° 32/2019 del Ministerio de Educación de Chile.

Y de otra, Don Oscar Manuel Cobar Pinto actuando en nombre y representación del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (en adelante CYTED), con CIF V-82311770 y sede en Madrid, Calle Amaniel, 4, CP 28015, en calidad de **Secretario General de CYTED**, elegido en la Asamblea General de Antigua, Guatemala, el 1º de noviembre de 2018, que actúa asimismo en virtud de autorización y delegación expresa de la Asamblea General del Programa celebrada los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2018.

EXPONEN

I.- Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, nace en 1967, con el objeto de asesorar al Presidente de la República en el desarrollo científico y tecnológico del país, además de promover y fomentar la ciencia y la tecnología en Chile, orientándolos al desarrollo económico y social.

II.- El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) fue constituido en 1984 en virtud de un Acuerdo Marco Interinstitucional suscrito entre países de América Latina, España y Portugal, y se define como un programa internacional de cooperación multilateral con carácter horizontal, cuyo objetivo





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



principal es contribuir al desarrollo armónico de la Región Iberoamericana mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las Universidades, Centros de I+D y Empresas innovadoras de los países miembros, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales.

III.- Que el Estatuto del Programa CYTED estipula en su Artículo 6, dentro de las funciones de los Organismos Signatarios (ONCYTs), está el de "Asegurar la participación de su país en la cofinanciación del Programa mediante el ingreso de la cuota y otros aportes". Asimismo, el Artículo 20 del Estatuto "Presupuesto de CYTED" establece que, con el fin de mantener y preservar el carácter multilateral del Programa, su financiación se realizará con los aportes de los países "ONCYTs" que lo integran, a través de la cuota para el funcionamiento del Programa y otros aportes para las actividades del Programa.

IV. En la Asamblea General, los Organismos Signatarios fijarán anualmente el Presupuesto CYTED y comprometerán la cuota fija y las aportaciones con las que cada país contribuirá al presupuesto del año siguiente.

V.- Que en aras del cumplimiento del punto 3 de los acuerdos de la reunión de Consejo Directivo y Asamblea General que se celebró en la ciudad de Santiago de Chile el 17 de noviembre de 2015, en el que se encomendó al Secretario General que profundice sus relaciones con entidades públicas y privadas de forma de establecer estrategias para poder asociarse con las mismas, el Secretario General y los representantes de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYTs) llevarán a cabo gestiones conducentes a la búsqueda de fondos adicionales que complementen el presupuesto de CYTED y coadyuven en la realización de las acciones presentes y futuras.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DELIMITACIÓN DEL OBJETO.

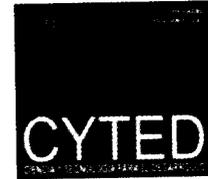
El presente Acuerdo tiene por objeto la gestión de las aportaciones de CONICYT como país signatario, para contribuir al Presupuesto del Programa CYTED, según lo dispuesto por el artículo 20 de sus Estatutos.

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



SEGUNDA. - ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.1. CONICYT aportará para la financiación del Programa CYTED la cantidad establecida entre las partes de común acuerdo, para ser transferida como cuota directa a la cuenta que determine el Programa CYTED.

2.2. CONICYT, por medio del Programa CYTED, concurrirá al financiamiento de las propuestas que sean adjudicadas cuyos coordinadores/as sean chilenos/as, según su disponibilidad presupuestaria.

2.3. La contribución de CONICYT tiene carácter de no reembolsable y deberá ser rendida de acuerdo a la normativa chilena, específicamente en conformidad a lo establecido por la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República de Chile, párrafo 5°, respecto de la rendición de gastos efectuados en el extranjero, específicamente según lo indicado en el artículo 15, en el cual, se establece que el ministro de fe o funcionario correspondiente de la entidad otorgante (CONICYT), certificará que los pagos realizados fueron utilizados y destinados para los fines autorizados, a su vez, la entidad receptora (Programa CYTED), deberá certificar la recepción de los fondos e indicar asignación del aporte.

TERCERA. - DESARROLLO.

3.1. Las Partes podrán, de mutuo acuerdo, desarrollar este memorando en sus aspectos procedimentales mediante comunicaciones acordadas con tal fin. Igualmente podrán completarlo o desarrollarlo, mediante adendas al mismo.

CUARTA.- VIGENCIA.

4.1. El presente memorando tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la fecha de total tramitación del presente acuerdo en conformidad a la normativa interna de cada Parte, y será automáticamente prorrogado por periodos anuales si no fuese denunciado por algunas de las partes con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial de sus prórrogas.

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

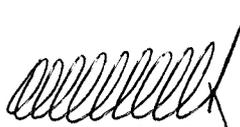
5.1. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, será resuelta por las Partes de común acuerdo, a través de la negociación directa o por correspondencia y su resolución se hará constar por escrito.

Lo que, en prueba de conformidad, firman en duplicado ejemplar, en Ciudad de Guatemala y Santiago de Chile.

Por CONICYT


Alejandra Rizarro Guerrero
Directora Ejecutiva (S)
Fecha:

Por CYTED


Oscar Manuel Coban Pinto
Secretario General
Fecha:





Fecha: 06-02-2019

Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica

Pag: 1

Art: 1

Título: Ministerio de Educación Fija Orden de Subrogación Para la Comisión Nacional de Investigación Científica Y Tecnológica (Conicyt) Y Deja Sin Efecto Los Documentos Que Indica

Tamaño: 30,0x42,4

Cm2: 1.271,3

VPE: \$ 381.398

Tiraje: Sin Datos

Lectoría: Sin Datos

Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1541261

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y DEJA SIN EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE INDICA

Núm. 32 exento.- Santiago, 22 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 116, de 1973, de Educación, que Declara en Reorganización la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto N° 668, de 1974, que Dicta Normas de Funcionamiento para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto supremo N° 491, de 1971, de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 1.003, de 2015, de Educación; en el decreto N° 1.551, de 2017, de Educación; en la resolución TRA N° 40/2/2016 que nombra a doña Alejandra Pizarro Guerrero en el cargo de II Nivel Jerárquico que indica; en la resolución N° 28, de 2016, de Conicyt, por la que se rectifica el periodo de nombramiento antes indicado; y, en las resoluciones N° 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el artículo 79 y siguientes, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que la subrogación procederá cuando un cargo no se esté desempeñando efectivamente por el titular o por el suplente.

Que, al efecto el artículo 81 de la misma preceptiva, establece que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad, funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el artículo 7° de la misma ley, indica que serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento.

Que, por su parte, el N° 22 del artículo 1°, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delega en la Sra. Ministra de Educación, la facultad de modificar el orden de subrogación de los cargos de exclusiva confianza.

Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), tiene la función de asesorar al Presidente de la República y para ello debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile.

Por su parte, el artículo quincuagésimo noveno, señala que en caso de encontrarse vacante uno de estos cargos y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan en cargos del segundo nivel jerárquico,

CVE 1541261

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-02-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 2
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3
VPE: \$ 381.398

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: Ministerio de Educación Fija Orden de Subrogación Para la Comisión Nacional de Investigación Científica Y Tecnológica (Conicyt) Y Deja Sin Efecto Los Documentos Que Indica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 6 de Febrero de 2019

Núm. 42.273

Página 2 de 2

nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo.

Que, mediante la resolución TRA N° 40/2/2016, se nombró a doña Alejandra Patricia Pizarro Guerrero, RUT N° 9.909.025-1, en calidad de titular del cargo de Jefa de Departamento, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos del citado Servicio, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel, con jornada de 44 horas semanales, por un periodo de 3 años, a contar del 25 de enero de 2016 –tal como señala al efecto la resolución N° 28, de 17 de junio de 2016, de ese Servicio–.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, y dado que es un principio de la función pública la continuidad del servicio, resulta necesario establecer un orden de subrogación del cargo del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en caso de ausencia, impedimento temporal u otras causas, que considere la nueva regulación establecida al efecto.

Decreto:

1. Fijase el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), de la siguiente manera:

Primera Subrogante:

Nombre : Alejandra Pizarro Guerrero
RUN : 9.909.025-1
Estamento : Directivo
Grado : 4°
Cargo : Planta Directiva II Nivel Jerárquico ADP
Función : Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Segundo Subrogante:

Nombre : Daniel Portales Velásquez
RUN : 14.190.068-4
Estamento : Directivo
Grado : 4°
Cargo : Planta Directiva
Función : Jefe Depto. de Formación de Capital Humano Avanzado.

Tercera Subrogante:

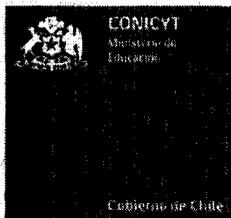
Nombre : Alejandra Vidales Carmona
RUN : 14.168.680-1
Estamento : Directivo
Grado : 4
Cargo : Planta Directiva
Función : Jefa del Departamento, Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

3. Déjanse sin efecto los decretos exentos N°s 1.003, de 2015 y 1.551, de 2017, ambos de Educación.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.



Comisión Nacional
de Investigación
Científica y
Tecnológica

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

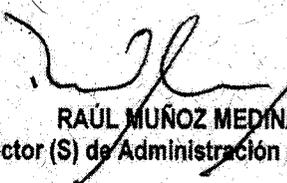
CERTIFICADO N° 20

FECHA 15-03-2019

El Director (S) de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 21.125 del 28.12.2018, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.223
Programa	COOPERACION INTERNACIONAL

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	
Presupuesto Vigente	4.129.741
Comprometido	1.377.642
Programa CYTED (187.500 Euros T/C 790)	148.125
Saldo Disponible	2.603.974


RAÚL MUÑOZ MEDINA
Director (S) de Administración y Finanzas




TED E5192/2019



Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**Nómina de Cancelación N° 144336**

Impreso por: Claudio Bravo Gajardo

Fecha: 01/07/2019

**Destino: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y
TECNOLOGICA**

N°	Tipo Documento	Número/Año	Servicio	Unidad	Cancelado por	Fecha Cancelación	Oficio Salida	Resultado
1	RESOLUCION	000015/2019	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	OGP2	Claudio Bravo Gajardo	01/07/2019 16:30:08	.	TRZ

© 2019 Contraloría General de la República

OP 08636 /19

